UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

V I S T O:

El Expediente Nº 63.810/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 de los presente obra Nota Nº 159/09 presentada por la Secretaría Académica de la U.A.R.G., mediante la cual solicita la adscripción de los Prof. Claudio Pedro MONDELO de la asignatura Aprendizaje y Claudia Paola VALDEMARIN y Gabriela DUARTE de la asignatura Enseñanza y Currículum de la Carrera PREGO de la Unidad Académica San Julián, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

QUE la presente solicitud obedece a la inscripción de la alumna Mariel FJELL en la Carrera PREGO que se dicta en la Unidad Académica Río Gallegos, quien cursará asignaturas en la modalidad Satep 3 en la Unidad Académica San Julián;

QUE conforme a lo establecido en la Ordenanza Nº 082 del Consejo Superior, para el caso de que un docente que revista en una Unidad Académica deba realizar actividades bajo supervisión académica en otra Unidad, sin que esto suponga una nueva relación contractual o de dependencia, ni genere derecho a haberes adicionales; la Unidad Académica receptora de sus servicios le reconocerá sus condiciones académicas;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar como docentes adscriptos Ad-honorem, a los Prof. Claudio Pedro MONDELO de la asignatura Aprendizaje y Claudia Paola VALDEMARIN y Gabriela DUARTE de la asignatura Enseñanza y Currículum de la Carrera PREGO de la Unidad Académica San Julián, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como docentes adscriptos Ad-honorem, a los Prof. Claudio Pedro MONDELO (D.N.I. Nº 17.812.195) de la asignatura Aprendizaje y Claudia Paola VALDEMARIN (D.N.I. Nº 20.804.549) y Gabriela DUARTE (D.N.I. Nº 21.865.254) de la asignatura Enseñanza y Currículum de la Carrera PREGO de la Unidad Académica San Julián, a la Unidad Académica Río Gallegos, a los efectos de su incorporación en el SIU-GUARANI.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Departamento Alumnos y Estudios, Secretaría Académica, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Unidad Académica San Julián, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 207